Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Amazonas
Centro Zonal Leticia

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20243000100016963

Para: RAUL FERNANDO ARCHURY
Coordinador de Gestión de Soporte

Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES MES DE JULIO

Fecha: 15 de agosto de 2024

Para el trámite correspondiente, gentilmente me permito allegar en un (1) original Informe de actividades con soportes para pago del periodo comprendido entre el 4 y el 31 de julio de 2024 realizado por la contratista asignada a la dirección de la Regional Amazonas del ICBF.

Nombre	No. de contrato	Periodo Para Legalizar
LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES	**91001322024**	4 al 31 de julio de 2024

Detalle de documentos entregados:

MEMORANDO ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES	Numero de folios
DOCUMENTO DE COBRO	1
INFORME DE ACTIVIDADES	2
FORMATO DECLARACION JURAMENTADA/ANEXO RC/ PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL	3
CERTIFICACION BANCARIA ACTUALIZADA/ RUT VIGENTE	2
REGISTRO PRESUPUESTAL/ OFICIO DE PERFECCIONAMIENTO	2
COPIA DEL CONTRATO SECOP II	2
COPIA DE LAS POLIZA Y APROBACION DE LA POLIZA/ SOPORTE DE CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES (procuraduría, Contraloría, Judicial, Rnmc, y delitos sexuales)	3
COPIA DE ESTUDIOS PREVIOS O ACEPTACION DE LA OFERTA	5
MEMORANDO DESIGNACION DE SUPERVISION /FORMATO DE TRASLADO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS	2
PLANILLA TRAMITE FINANCIERO/ CORREO INSTITUCIONAL DE AUTORIZACION PAZ Y SALVO	1 1

Cordialmente,

ANA MILENA CASTRO DAVILA
Coordinadora del Centro Zonal Leticia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Anexo: 24 Folios

	NOMBRE CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Ana Milena Castro Davila/ Coordinadora del Centro Zonal Leticia		15/8/2024
Revisó	Cristian Rubio Cruz/Apoyo a la supervisión		15/8/2024
Proyectó	Luisa Fernanda Fernandez Morales / Sustanciadora		15/8/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsablilidad, lo presentamos para la firma.			

LETICIA, 15/08/2024

Documento de cobro No ***1***

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

LUISA FERNANDA FERNADEZ MORALES
NIT. No. 1094933916-8

La suma de ***tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos M/cte. ($3.864.527)****, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR(A) DE FAMILIA EN LOS TRÁMITES PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA., del contrato* ***N° 91001322024*** *del año 2024.*

Consignar a la cuenta número 506278985 del banco BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
04/07/2024	31/07/2024

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 6910

	CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:	SI/NO
1	*Soy residente en Colombia de conformidad con el Articulo 10 del Estatuto Tributario.*	*SI*
2	*El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato.* *SI - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales* *No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)*	*NO*
3	*Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, $ 59.376.800,00)*	*NO*
4	*• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($ 148.442.000,00 - 2023) ($ 164.727.500,00 - 2024) con el sector privado o 4.000 UVT ($ 169.648.000,00 - 2023) ($ 188.260.000,00 - 2024) con el Estado*	*NO*
	• Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT ($ 148.442.000,00 - 2023) ($ 164.727.500,00 - 2024) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT ($ 188.260.000,00 - 2024) ($ 169.648.000,00 - 2023)	*NO*
5	*De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:*	*0,00 %*
6	• ***PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro,*** *en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto.* ***(Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)***	*NO*
	• ***PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)***	*SI*

Cordialmente,

LUISA FERNANDA FERNADEZ MORALES
C.C.: ***1094933916***
Dirección: ***KR 11 0 6 96***
Celular: ***3214856064***
Correo Electrónico: ***lufer170608@gmail.com***
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 745857

CONTRATO No 91001322024 Del 04/07/2024 **SEDE O REGIONAL** Amazonas

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 04/07/2024 HASTA 31/12/2024

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES**

No Documento de identificación: **1,094,933,916** Régimen **No Responsable**

No de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión **78498692** Pago ARL **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo) **1**

Pago No.: **1 / 5** Mes de Pago **JULIO** Declarante de Renta. **NO** Pensionado **NO** Cesión.**NO** Numero de pago **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago. **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	23,187,162.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	3,864,527.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	3,864,527.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	19,322,635.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 50324 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02	27	3,864,527.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*)	193,200.00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	247,300.00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*)	0.00
APORTE VOLUNTARIO AFC, SEGURO PENSIÓN U OTROS (*).	0.00
APORTE ARL (*)	8,000.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (s.n incluir IVA), en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
ACTIVIDAD 1. REALIZAR LA PROYECCIÓN DE RESOLUCIONES, AUTOS, DEMANDAS, ACTAS OFICIOS, CONCEPTOS, MEMORANDOS Y CONSTANCIAS QUE SE EMITEN DENTRO DE LOS TRÁMITES PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NINAS Y ADOLESCENTES.	ACTIVIDAD 1. Realizar la proyección de resoluciones, autos, demandas, actas oficios, conceptos, memorandos y constancias que se emiten dentro de los trámites para la garantía y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. En el periodo comprendido entre el 04 al 31 de julio del 2024 se realizaron las siguientes acciones para la Defensoría N°1 y N°4. Se realizó la proyección de los siguientes Autos De Tramite para la Defensoría N°1: ? NNA K.T.G.J SIM 6067607999 Para la Defensoría N°4: ? E.D.S.R SIM 23019239 ? L.F.Z SIM 23019240 ? J.H.A.S SIM 23019241 ? A.M.A SIM 23019242 ? L.A.M.C SIM 23019243 ? J.A.V SIM 23019244 ? J.N.C.S SIM 23019252 ? L.L.H.P SIM 1764201626 ? Y.A.R.F SIM 6067606628 ? C.A.F.V SIM 6067607903 ? Z.F.V SIM 6067607904 ? M.H.D.G SIM 6067607927 ? C.D.H.G SIM 6067607928 ? L.D.D.S.B SIM 6067608000 ? A.M.G.A SIM 6067608027 ? E.G.C.S SIM 6067607989 ? T.F.V SIM 6067607909 Se proyectó los siguientes autos de apertura para la Defensoría N°1: ? NNA C.E.C.S SIM 6067607857 ? NNA K.T.G.J SIM 6067607999 ? NNA R.A.W.O SIM 6067608004 ? NNA L.K.A SIM 6067607830 ? NNA Y.K.A SIM 6067607879 Se proyectó los siguientes auto de No amenta PARD, para la defensoría N°1: ? NNA L.K.A SIM 6067607830 ? NNA Y.K.A SIM 6067607879 Se proyectó el siguiente auto de traslado: ? NNA R.A.W.O SIM 6067608004

	Nota: Me permito informar que los autos se encuentran enviados al correo de la Defensora de Familia N°1 conforme a lo ordenado, adicional, se encuentran impresos y adjuntos a cada historia de atención Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta ACTIVIDAD 1
ACTIVIDAD 2. REALIZAR LA SUSTANCIACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EMITEN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.	En el periodo comprendido entre el 04 al 31 de julio de 2024, se apoyó a la Defensora N°1 en la proyección de documentos relacionados a las audiencias de pruebas y fallo, los cuales son - Citación a progenitores - Autos que Fija fecha y hora - Notificación por estado - Desfijación de notificación De las siguientes historias de atención NNA S.G.A.L.R SIM 23018903 NNA S.V.M.R SIM 23018907 NNA L.A.L.A SIM 6067607496 NNA B.M.B.G SIM 6067607519 NNA B.R.D.A.C SIM 6067607525 NNA A.D.L SIM 6067607525 Nota: los siguientes documentos pese de haberse remitido al correo de la Defensora de Familia N°1, se encuentran impresos y hacen parte de la historia de atención de cada NNA. Lo cual se podrá verificar en la siguiente ruta: ACTIVIDAD 2
ACTIVIDAD 3. REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÉRMINOS PROCESALES ESTABLECIDOS EN LA LEY 1098 DE 2006 Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, PARA EVITAR PÉRDIDAS DE COMPETENCIAS DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS.	En el periodo comprendido entre el 04 al 31 de julio del 2024 se realizó la siguiente actividad: Se consultó el semáforo PARD y Altas permanencias de manera presencial con la Defensora de familia, como estrategia para adelantar trabajo y organizar los temas pendientes. Igualmente, se organizó un cronograma de trabajo al cual se dio cumplimiento para la finalización del contrato el cual se puede evidenciar con el cumplimiento de las actividades expuestas en el presente informe y avizoradas en la ruta.

ACTIVIDAD 4. ADELANTAR EL MONITOREO Y TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN EXTRAPROCESAL, ASÍ COMO REALIZAR EL DILIGENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL SIM Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EL ARBITRAJE Y LA AMIGABLE COMPOSICIÓN SICAAC.	En el periodo comprendido entre el 04 al 31 de julio, se asistió a las audiencias de Tramite de Atención Extraprocesal a la Defensoria N°1 prestandole apoyo asistencial a la Defensora en lo que requiriera, verificando que los citados cumplieran con la presentación de los documentos requeridos, que llegaran las partes o simplemente informar a la defensora para realizar el acta de no comparecencia. Conforme a esto se asistio a la resolución de permiso de salida del país de los siguientes TAE, haciendo los documentos relacionados NOTA: Frente a esta actividad no se encuentra evidencia pues todo el apoyo es asistencial sin documentos que lo evidencien.
ACTIVIDAD 5. ACOMPAÑAR Y APOYAR AL DEFENSOR(A) DE FAMILIA EN LAS AUDIENCIAS O ESTUDIOS DE CASO QUE SE REALCEN DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.	ACTIVIDAD 5. Acompañar y apoyar al defensor(a) de familia en las audiencias o estudios de caso que se realcen dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos. En el periodo comprendido entre el 04 al 31 de julio del 2024 se realizaron las siguientes acciones, para la Defensoría N°1. Se proyectaron las siguientes respuestas a derechos de petición: ? SIM 23019270 ? SIM 23019290 ? 23019261 se realizó la proyección del oficio, la toma de firma, la radicación en Orfeo posterior a la Revisión de la Defensora y entrega en físico de este en ventanilla. Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta: ACTIVIDAD 5
ACTIVIDAD 6. REALIZAR LA PROYECCIÓN OPORTUNA DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES, PETICIONES, CONSULTAS Y/O REQUERIMIENTOS QUE REALICEN LOS USUARIOS EN EL MARCO DE LOS TRÁMITES PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	En el periodo comprendido entre el 04 al 31 de julio del 2024 se realizó la siguiente implementación de estrategias requerida por la Defensora. Para la Defensoría N°1, se proyectó las siguientes respuestas a derechos de petición: ? Respuesta Exp. IUS-E-2024-314672 Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta: ACTIVIDAD 6

ACTIVIDAD 7. APOYAR A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS QUE SE PROPONGAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA MOVILIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	En el periodo comprendido entre el 04 al 31 de julio del 2024 en vista del nuevo ingreso del Defensor, se ha propuesto repartir el tiempo y jornada entre la Defensoria N°1 Y N°4, para brindar apoyo a ambas Autoridades. Se ha mostrado resultado efectivo sobre las estrategias realizadas, dando tramite a las peticiones presentadas y al apoyo que se requiera en cada una de las Defensorías. Igualmente, se realizo una implementación de organizar las peticiones asignadas a la DFN°4, para tener control de seguimiento y el estado de cada una, la cual fue suministrada al Defensor para temas de organización de su Defensoria. Nota: para el cumplimiento de esta actividad, queda sujeta a la discreción de la Defensora de Familia.
ACTIVIDAD 8: ASISTIR AL DEFENSOR(A) DE FAMILIA EN LAS DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES.	En el periodo comprendido entre el 04 al 31 de julio del 2024, Se realizaron las siguientes solicitudes conforme a lo requerido por el Defensor de Familia, en cuanto a la asistencia que requiere, elaboración de documentos, Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta: ACTIVIDAD 8
ACTIVIDAD 9: ASISTIR A LOS GRUPOS DE ESTUDIO Y TRABAJO Y DEMÁS ESPACIOS Y REUNIONES QUE SE PROGRAMEN EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	ACTIVIDAD 9. Asistir a los Grupos de Estudio y Trabajo y demás espacios y reuniones que se programen en el marco del objeto contractual. En el periodo comprendido entre el 04 al 31 de julio, se asistió a la reunión de cese de actividades invitada de fecha 25 y 26 de julio de 2024.
ACTIVIDAD 10: REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	Se llevó a cabo y se dio cumplimiento a las actividades contentivas en el contrato celebrado con el ICBF, igualmente, se acató las directrices brindadas por la Supervisora del contrato, se hizo entrega para la finalización del contrato de los insumos entregados, tal como se puede evidenciar En el paz y salvo donde por medio de la suscripción dan evidencia de esto

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 91001322024 DEL 2024.

Firma del Contratista: ICBF

C.C No. 1.094.933.916

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos m/cte.,($ 3,864,527.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
ANA MILENA CASTRO	COORDINADORA	CENTRO ZONAL LETICIA	

Revisó: Ana Castro ?

Leticia, agosto 05 de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Leticia

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Luisa Fernanda Fernandez Morales identificado(a) con C.C. N.º 1.094.933.916, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social" y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI [X] NO []

2. Que los ingresos por el Contrato N°.91001322024 del (04) de (julio) de 2024, corresponde al concepto de:

- [X] Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
- [] Cedula de Pensiones
- [] Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que **NO** provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).
(NO - *Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))*

SI [] NO [X]

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Sarah Alejandra Silva Fernandez	RC 1121224306	21/12/2018	HIJA

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

- ***1.1*** ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
- ***1.2*** ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
- ***1.3*** ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
- ***2.*** ***Rentas de Pensión:*** *NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
- ***3.*** ***Rentas de Dividendos y participaciones:*** *corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año **2024.**

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo con el Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ■

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo con el Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ■

Cordialmente,

Luisa Fernanda Fernandez Morales
1.094.933.916
3147622848
lufer170608@gmail.com

1.1 ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
1.2 ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
1.3 ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
2. ***Rentas de Pensión:*** *NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
3. ***Rentas de Dividendos o participaciones:*** *corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1.121.224.306

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo serial 58782922

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría | N | Notaría | | Número | | Consulado | | Corregimiento | | Inspección de Policía | | Código | X | 4 | T

País | Departamento | Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE LETICIA - COLOMBIA - AMAZONAS - LETICIA

Datos del inscrito

Primer Apellido: SILVA | Segundo Apellido: FERNANDEZ

Nombre(s): SARAH ALEJANDRA

Fecha de nacimiento: Año 2010 Mes DIC Día 31 | Sexo (en letras): FEMENINO | Grupo sanguíneo: A | Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección): COLOMBIA AMAZONAS LETICIA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO | Número certificado de nacido vivo: 1436310B-8

Datos de la madre o padre (Para casos de parejas indígenas con lazos matrimoniales, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: FERNANDEZ MORALES LUISA FERNANDA

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.094.030.916 | Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de parejas indígenas con lazos matrimoniales, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: SILVA MATUTE DAVID ALEJANDRO

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.016.415.456 | Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: SILVA MATUTE DAVID ALEJANDRO

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.016.415.456 | Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): | Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): | Firma

Fecha de inscripción

Año 2010 Mes ENE Día 02

Nombre y firma del funcionario que autoriza: ANGELA MARIA OROZCO MOSCOSO - REG

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

02 ENE 2010

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Es fiel copia tomada del original

OFICINA

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

- 58782922 *

Scanned by TapScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1094933916	LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES		CLL 10 10 77	3147622848	LUFER170608@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
UNICA	I -- Independiente			AMAZONAS	LETICIA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2024-08	2024-08	I	09/07/2024	78498692	TOTAL A PAGAR	
					$636.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cólombia residente	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1094933916	FERNANDEZ MORALES LUISA FERNANDA	59	0			N																	25-14	2 184 000	349.500	0	0	0	0	EPS005	2.184.000	273.000	14-23	2 184 000	1	11 500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1094933916	LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES	CLL 10 10 77	3147622848	LUFER170608@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente		AMAZONAS	LETICIA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	1	09/07/2024	78498692	$636.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	273.000	0		0		0	4	900	0	273.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	349.500	0	0	0	0	4	1.100	0	350.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.500				11.500	4	100	11.600			115	11.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	273.000	273.900
Pension	1	349.500	350.600
Riesgos Laborales	1	11.500	11.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	634.000	636.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,094,933,916 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 506278985 aperturada el 25 de mayo de 2017 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 9 de mayo de 2024.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta

Cuenta de 10 dígitos:	0506278985
Cuenta de 16 dígitos:	0506000200278985
Cuenta de 20 dígitos	00130506000200278985

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de cargo

DIAN
DOS UNA CULTURA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto: 0 2 Actualización

4 Número de formulario: **14877928603**

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 9 4 9 3 3 9 1 6 | 6 DV: 8

12 Dirección seccional: 3 8

74 Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25 Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26 Número de identificación: 1 0 9 4 9 3 3 9 1 6

27 Fecha expedición: 2 0 1 1 0 3 2 6

Lugar de expedición: COLOMBIA

29 País: 1 6 9

30 Departamento: Quindío 6 3

Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1

31 Primer apellido: FERNANDEZ

32 Segundo apellido: MORALES

33 Primer nombre: LUISA

34 Otros nombres: FERNANDA

35 Razón social:

36 Nombre comercial:

37 Sigla:

UBICACIÓN

38 País: COLOMBIA 1 6 9

39 Departamento: Amazonas 9 1

40 Ciudad/Municipio: Leticia 0 0 1

41 Dirección principal: CR 11 6 96 BRR CENTRO

42 Correo electrónico: lufer170608@gmail.com

43 Código postal: 9 1 0 0 1

44 Teléfono 1: 3 1 4 7 6 2 2 8 4 8

45 Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código		51 Código	52 Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 1 0 1 0 1			1	2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53 Cargo: 2 0

20- Obligación NIT

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

54 Código:

Exportadores

55 Forma | 56 Tipo | Selección 1 2 3 | 57 Modo | 58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60 No de Folios: 0

61 Fecha: 2022 - 11 - 23 / 08 51 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de omitir información en alguno de los datos suministrados se acarrearán las sanciones y procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 16 1 2 20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

962 Nombre: BUSTAMANTE BARRAZA JUAN JOSE

963 Cargo: Analista

Fecha generación documento PDF: 23-11-2022 08:52:48 AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHrachury	RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-10-6:25 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18224 de fecha 2024-06-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	50324	**Fecha Registro:**	2024-07-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-091 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	23.187.162,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	23.187.162,00	**Saldo x Obligar:**	23.187.162,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadania	1094933916	**Razón Social:**	LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	506278985	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	33212397	**Nombre:**	ALEJANDRA CAMPO RUIZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	**No**	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	91001322024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-07-04

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
991 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF		23.187.162,00	0,00		
					Total:	23.187.162,00	0,00	23.187.162,00	23.187.162,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA EN LOS TRÁMITES PARA LA GARANTIA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES,

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-091	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-07-04	23.187.162,00	23.187.162,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6500435
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29 días de tiempo transcurrido *(4/07/2024 7:15:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	91001322024
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA EN LOS TRÁMITES PARA LA GARANTIA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	29 días de tiempo transcurrido *(4/07/2024 10:56:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL AMAZONAS

COLOMBIA, Leticia

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES

COLOMBIA, Leticia
Número de documento 1094933916

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES	bbva	Ahorros	506278985

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES* *Fecha de aprobación:* *4/07/2024 7:20:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALEJANDRA CAMPO RUIZ* *Fecha de aprobación:* *4/07/2024 7:21:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6500435_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 29 días de tiempo transcurrido *(4/07/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 29 días de tiempo transcurrido *(4/07/2024 7:51:16 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14676382	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.318.716,20 COP	Seguros mundial	4/07/2025 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐	Pago 001	17	3.941.817,54	-
☐	Pago 002	17	3.941.817,54	-
☐	Pago 003	17	3.941.817,54	-
☐	Pago 004	17	3.941.817,54	-
☐	Pago 005	17	3.941.817,54	-

Ver más

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6500435

Proveedor LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	2.Documentos de la contratación e ideoneidad.zip	2.Documentos de la contratación e ideoneidad.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 4 # 4 -10
Ubicación CO-AMA-91001 - Leticia
País COLOMBIA
Departamento Amazonas
Municipio Leticia
Dirección Carrera 4 # 4 -10
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE LETICIA	COLOMBIA > Amazonas > Leticia

1 CO1.PCCNTR.6500435

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 23.187.162,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA EN LOS TRÁMITES PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA	6,00	MES	3.864.527,00	3.864.527,00	23.187.162,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
f10.p2.abs_formato_clausulado_general_cpsyag_v2_0 (1).pdf	f10.p2.abs_formato_clausulado_general_cpsyag_v2_0 (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ALEJANDRA CAMPO RI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	33212397	Guardar y notificar	
Supervisor	ANA MILENA CASTRO I	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	41060449	Guardar y notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ANA MILENA CASTRO DAVILA	29 días de tiempo transcurrido *(4/07/2024 7:21:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALEJANDRA CAMPO RUIZ
Ordenador del Gasto	ALEJANDRA CAMPO RUIZ	29 días de tiempo transcurrido *(4/07/2024 7:21:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALEJANDRA CAMPO RUIZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	23.187.162
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías -	☐ Sí ☑ No *	

SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *
Total	23.187.162

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000431	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	18224	CDP	No validado	23.187.162 COP	23.187.162 COP	46-02-00-091	Editar

Saldo de CDP	23.187.162 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	23.187.162 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	50324	Presupuestal (CDP)	-	No validado	23.187.162 COP	23.187.162 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	23.187.162 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	23.187.162 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.04 19:36:08 -05:00

Código de Seguridad: ycWshvmfMSolctoH1mff6g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 y 3 BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851270 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100024841	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533044613	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/07/2024	24:00 Horas Del	04/07/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FERNANDEZ MORALES, LUISA FERNANDA	**No. DOC. IDENTIDAD**	1.094.933.916
DIRECCIÓN	CRA 11 6 96	**TELÉFONO**	3147622848
ASEGURADO	ICBF REGIONAL AMAZONAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CARRERA 4 # 4 -10	**TELÉFONO**	6047272289
BENEFICIARIO	ICBF REGIONAL AMAZONAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CARRERA 4 # 4 -10	**TELÉFONO**	6047272289

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.91001322024 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA EN LOS TRÁMITES PARA LA GARANTIA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/07/2024	24:00 Horas Del 04/07/2025	2.318.716,20	20.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.318.716,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	20.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	20.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFORMATICA Y LA ASOCIACION AEF

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Id de la garantía CO1.WRT.14676382

Referencia de la garantía Chu - 100024841

Estado Aprobado

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros mundial

Número de póliza Chu - 100024841

Tomador Luisa Fernandez Morales

Beneficiario ICBF

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	2.318.716,200000	4/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	20240704_194313.pdf	20240704_194313.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar Continuar

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LETICIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL AMAZONAS

CERTIFICA:

Que se verificaron los siguientes certificados pertenecientes a: identificaciones con cédula de ciudadanía y no se encontró ningún tipo de inhabilidad:

NOMBRE	No C.C.
MARIA DEL PILAR JIMENEZ SIERRA	52343539
MARIA JOSE CRUZ DIAZ	1003496370
CORE EDISON PELAYO PINEDO	1122266844
MARLENY PATRICIA SILVANO CHUÑA	1121198019
LAURA VANESSA ACUÑA BERDUGO	1143459935
THIANA DISSAN MENDOZA ROJAS	1018501484
LETICIA ANDREA MEDINA RODRIGUEZ	41057195
LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO	1040757984
LEYDY ASTRID HERNANDEZ SANCHEZ	36347871
JENNIFER CRISTINA LOPEZ GIL	1010171846
LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES	1094933916
GEIDI PIERINA GONZALES PACAYA	1121208779
SHAINY YELIANNE MORAN MORENO	1140897571
CRISTIAN RUBIO CRUZ	1020825567
CECILIA DEL PILAR SILVA ROSAS	52382830
DIANA CAROLINA BOSIGA RUBIO	1118121010
LUZ YANIDSSA FANDIÑO DE AGUAS	1047034022
VICTOR ANDRES LEON CASTIBLANCO	80731545
YESENIA NATALY ROJAS TANGOA	1020779207
BELKIS GEOMARA CONDA VERGEL	1115726604
FRANCI ALEXANDER MOSOMBITE MALAFALLA	1121219671
LUZ ASTRID RUIZ ARCINIEGAS	63464009
KATHERINE ALEXANDRA HERNANDEZ CALLEJAS	1031136635
NATHALIA ANDREA DIAZ VEGA	1005220798
ROMMY BRITNEY MENDEZ SILVA	1116503666
JOHN DENY SANCHEZ BURBANO	1113679160
JACKELINE RODRIGUEZ RENTERIA	1121214444
YULINES HURTADO SALINAS	32937402
INGRID JOHANA SANDOVAL CASTRO	1096221922
JENNY LUCIA RIASCOS RAMIREZ	67029858
LEONARDO FABIO PALLARES GUILLEN	1116795898
GRISEL AMANICZA DUQUE ORDOÑEZ	1007769273

- Consulta certificados de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría).
- Consulta certificados de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría).
- Consulta certificados de antecedentes judiciales
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional.

- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

Con base a esta verificación se da viabilidad para el pago del contrato de prestación de servicios.

La presente se expide a los 02 días de mes de agosto de 2024

ANA MILENA CASTRO DAVILA
Coordinadora Centro Zonal Leticia

PÚBLICA

Estudio Previo		
1. Datos del área responsable de la necesidad:	Área solicitante:	Centro zonal Leticia
	Responsable del área solicitante:	ANA MILENA CASTRO DÁVILA
	Nombre del servidor o contratista que diligencia el estudio previo:	MARVIN KATHERINE ACHO MARTINEZ
2. Número de proceso en PACCO:	21180	
3. Número del Estudio Previo - SITCO:	203614	
4. Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR(A) DE FAMILIA EN LOS TRÁMITES PARA LA GARANTIA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA	
5. Descripción de la necesidad a satisfacer:	**a) Justificación del EP:** De conformidad con el artículo 138 del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, el acceso a la oferta de los servicios estatales para los Niños, Niñas y Adolescentes está en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), es una entidad adscrita al Ministerio de Igualdad y Equidad es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país. De conformidad con el artículo 042 del Decreto 987 de 2012 modificado por el decreto 879 de 2020, el cual le asigna funciones a la Dirección Regional, y en su numeral 1. debe "Adelantar las actividades técnicas y administrativas de la Regional de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus dependencias"; se cuenta con las facultades para adelantar los trámites necesarios dentro del proceso de contratación de prestación de servicios. Las Defensorías de Familia son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) están encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Estas Defensorías de Familia son de naturaleza multidisciplinaria; están conformadas como mínimo por un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista, profesionales que, junto al Defensor de Familia, quien es el director del proceso, realizan todos los trámites para restablecer los derechos de los menores de edad y cumplen las funciones que la Ley les ha otorgado, especialmente las consagradas en el artículo 82 de la Ley 1098 de 2006. En este sentido, todas las funciones que realizan las Defensorías de Familia y que están enumeradas en el artículo 82 de la Ley 1098 de 2006, son en beneficio de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y responden a la misión y a la visión que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por este motivo, es de suma importancia el fortalecimiento de su rol, especialmente si se tiene en cuenta que, por las situaciones y problemáticas particulares de las familias, cada año incrementa el número de peticiones que se presentan para realizar algún tipo de trámite, razón por la cual, la respuesta dada por las Defensorías, en algunas ocasiones, no es lo suficientemente oportuna. Las múltiples actuaciones que debe realizar un Defensor de Familia en virtud de las funciones asignadas en la Ley requieren de un apoyo jurídico para sustanciar los actos administrativos que se emiten dentro de estos trámites de restablecimiento de derechos, ya que implica una ardua labor que debe ajustarse al cumplimiento del derecho al debido proceso Por lo anterior, se requiere fortalecer el talento humano de las Defensorías de Familia, para cualificar y mejorar los tiempos de respuestas de las Defensorías en el marco de sus funciones. En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante de certificación expedida por el Director de Gestión Humana se deja constancia que no existe en Planta un funcionario que adelante las tareas aquí plasmadas, el ICBF requiere contratar una persona, que preste a la regional	

	Amazonas por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus **servicios profesionales** para apoyar los temas de los servicios de protección. Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la defensoría de familia se adelanten las actividades de apoyo correspondientes a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos puntualmente en el área de psicología, en desarrollo de sus funciones, cumpliendo con las funciones del Centro zonal leticia en relación con Protección de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección de Protección, entre otras, son: 1. Adelantar las acciones para la implementación de las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, procesos y procedimientos relativos a la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia. 2. Desarrollar el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos. 3. Adelantar el proceso de adopciones conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos 4. Desarrollar las acciones judiciales requeridas para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la normatividad vigente. 5. Brindar asistencia técnica a las entidades contratistas, unidades de servicio de protección, Comisarías de Familia, Inspectores de Policía, Entidades Municipales y Centros de Servicios Judiciales, de los lineamientos técnicos, estándares de calidad y rutas de atención, para los programas y servicios de protección, en materia de restablecimiento de derechos, adopciones y responsabilidad penal para adolescentes. 6. Ejecutar las campañas formativas, culturales y educativas de protección que apoyen la prevención a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 7. Implementar los esquemas de operación y supervisión de los programas y servicios de protección en materia de restablecimiento de derechos y adopciones. 8. Gestionar a nivel municipal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas y servicios de protección en materia de restablecimiento de derechos y adopciones y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos. 9. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de protección en materia de restablecimiento de derechos, adopciones y responsabilidad penal para adolescentes. En este sentido, el ICBF en desarrollo de su misión, adelanta procesos integrales de promoción de derechos, prevención de la amenaza y vulneración, garantía de su ejercicio y restablecimiento de estos. Como entidad encargada de garantizar la protección de los menores de edad, actúa bajo el principio de la Protección integral, definido en el artículo 7° de la Ley 1098 de 2006 como: "*el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos*". Las autoridades administrativas tienen la función principal de adelantar las actuaciones necesarias para prevenir, proteger, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Bajo este entendido, debe valorarse con especial atención, que el marco jurídico actual establece una normatividad específica para la atención de víctimas del conflicto armado y especialmente para la atención de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de este flagelo. De dicho marco jurídico, hacen parte principalmente, la Ley de Víctimas y sus respectivos decretos reglamentarios, así como la amplia jurisprudencia de la Corte Constitucional. Toda defensoría de Familia deberá contar con un equipo interdisciplinario que garantice una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios. El equipo interdisciplinario estará conformado por tres (3) abogados para apoyar jurídicamente a los tres defensores de familia existentes en la regional amazonas- centro zonal leticia, dentro de los trámites de atención extraprocesal y los procesos administrativos de restablecimiento de derechos. Asi las cosas, y teniendo en cuenta las necesidades de fortalecimiento y descongestion que actualmente presentan las defensorías de familia por el aumento de las solicitudes de restablecimiento de derechos y de atención extra procesal, como también, por la aplicación de nueva normatividad como la Ley 2126 de 2021 que plantea grandes retos para las autoridades administrativas que requieren apoyo no solo desde el punto de vista jurídico si no desde su capacidad insitucional para poder prestar de manera eficaz y oportuna el servicio público de bienestar familiar. En ese sentido, y en aras de garantizar el efectivo cumplimiento de los mandatos legales se

	requiere contratar los servicios de un profesional en derecho con el fin de apoyar la prestación de servicio en materia de protección de niños, niñas y adolescentes en la defensoría de familia del centro zonal Leticia en el marco del fortalecimiento y descongestión de las defensorías de familia. Así con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Regional Amazonas se cuente con una persona natural que cumpla con los requisitos antes referidos para apoyar la realización de las actividades relacionadas con los servicios de protección, especialmente en lo concerniente aquellas de carácter jurídico para dar cumplimiento de la misión institucional. Atendiendo lo contemplado en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización de este o no exista personal suficiente para el fin. Así las cosas, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad a través del Despacho de la Dirección General del ICBF, y que la contratación se encuentra certificada por la Subdirección de Talento Humano de conformidad con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 en documento anexo al presente estudio previo. La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia **2024**, por lo que se anexa el certificado del Plan de Compras y Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
6. Obligaciones de las partes:	**A) <u>EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones:</u>** **ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar la proyección de resoluciones, autos, demandas, actas oficios, conceptos, memorandos y constancias que se emiten dentro de los trámites para la garantía y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. 2. Realizar la sustanciación de actos administrativos que se emiten en el marco de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos. 3. Realizar el seguimiento y control a los términos procesales establecidos en la Ley 1098 de 2006 y aquellas que la modifiquen o sustituyan, para evitar pérdidas de competencias dentro de los procesos administrativos de restablecimientos de derechos. 4. Adelantar el monitoreo y trámite de las solicitudes de atención extraprocesal, así como realizar el diligenciamiento del Sistema de Información Misional – SIM y Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición – SICAAC. 5. Acompañar y apoyar al defensor(a) de familia en las audiencias o estudios de caso que se realcen dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos. 6. Realizar la proyección oportuna de las respuestas a las solicitudes, peticiones, consultas y/o requerimientos que realicen los usuarios en el marco de los trámites para la garantía y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. 7. Apoyar a la Defensoría de Familia en la implementación de las estrategias que se propongan durante la ejecución del contrato para movilizar los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de los niños, niñas y adolescentes. 8. Asistir al Defensor(a) de Familia en las demás actuaciones jurídicas que se requieran para la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes. 9. Asistir a los Grupos de Estudio y Trabajo y demás espacios y reuniones que se programen en el marco del objeto contractual. 10. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato

	GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 3. Sin perjuicio del deber de coordinación entre el/la contratista y la supervisión del contrato para la ejecución del objeto contractual, el/la contratista deberá desarrollarlo con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia. 4. Proponer cuando sea necesario por la naturaleza del contrato y de las actividades a desarrollar, un plan de trabajo para la aprobación de la supervisión del contrato, que recoja como mínimo, las actividades del contrato, los tiempos para su desarrollo y el responsable. 5. Participar en las reuniones internas y externas que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato. 6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato. 7. Entregar al ICBF, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que se establezcan para el efecto. 8. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del ICBF, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las políticas de seguridad de la información del ICBF. 9. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 10. Colaborar en el suministro y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley y conforme al objeto y obligaciones. 11. Solicitar autorización escrita del ICBF para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la entidad. 12. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF, según la normatividad vigente, conforme a la afiliación a ARL y al Decreto 1072 de 2015 13. Aportar, acompañar y participar dentro del grado de autonomía que le asiste, en las actividades relativas a la mejora continua del desempeño institucional en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y de los Modelos Referenciales que lo conforman y que tengan incidencia o relación con objeto contractual. 14. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, siempre y cuando sea pactado y sea necesario para la prestación autónoma del servicio. 15. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia. 16. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. 17. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual. 18. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda. 19. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las comisiones de acuerdo con los términos y lineamientos del ICBF, una vez culminado el desplazamiento. 20. Participar en las capacitaciones sobre el código de integridad del servicio público con el fin de fortalecer y promover la integridad, la transparencia y lucha contra la corrupción, conforme a la Ley vigente y dentro de los límites de la autonomía contractual. 21. Publicar, conforme a los lineamientos de la Función Pública, la Declaración de Bienes

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios y demás documentos que sean requeridos por esa entidad de conformidad con la Ley 2013 de 2019. **PARÁGRAFO. EL ICBF** asumirá los gastos de desplazamiento y alojamiento en ciudades y municipios diferentes a la ciudad en la que se ejecuta el contrato, en los casos que se requiera, de acuerdo con los valores aprobados para cada vigencia fiscal, de conformidad con la normativa vigente. 11. **EL ICBF, desarrollará las siguientes obligaciones:** 1. Designar al supervisor del contrato. 2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA. 4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 6. Presentar al contratista a través del supervisor, las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del ICBF y el objeto de la contratación. 7. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 8. Aplicar cuando sea necesario, la normatividad vigente en materia de incumplimientos contractuales y acudir a las autoridades disciplinarias competentes, observando plenamente la atribución exclusiva y excluyente de la Procuraduría General de la Nación para conocer de las faltas disciplinarias en que incurran los particulares que prestan servicios a entidades estatales. 9. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.
7. Plazo de Ejecución:	De acuerdo con la justificación del término estrictamente necesario de la necesidad temporal del servicio y las actividades a desarrollar el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, y desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
8. Lugar de Ejecución contractual:	En la ciudad de Leticia - Amazonas, sin perjuicio que se le autorice por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, un desplazamiento a otro lugar del Territorio Nacional.
9. Codificación clasificador bienes y servicios:	80111600
10. Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
11. Modalidad de Selección:	El presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se encuentra fundamento en lo dispuesto en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, donde se prevé la contratación directa *"para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".* Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 que dice: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".*
12. Criterios para seleccionar al	**IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** de conformidad con el objeto del contrato y las actividades a desarrollar, se determina que se requiere un profesional

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr>
<td>contratista: idoneidad / experiencia</td>
<td>con la siguiente formación y experiencia:

<table>
<tr><th colspan="3">ESTUDIOS O FORMACIÓN</th></tr>
<tr><td>NIVEL</td><td colspan="2">PROFESIONAL EN DERECHO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TÍTULO(S) DE FORMACIÓN REQUERIDO(S)</td><td>Pregrado</td><td>ABOGADA</td></tr>
<tr><td>Posgrado</td><td>N/A</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>CONDICIONES</th><th>EXPERIENCIA REQUERIDA</th></tr>
<tr><td>Tipo de experiencia</td><td>PROFESIONAL</td></tr>
<tr><td>Meses mínimos</td><td>0-11 meses</td></tr>
<tr><td>Meses de experiencia relacionada</td><td>N/A</td></tr>
</table>

De acuerdo con lo anterior, y una vez validada la hoja de vida de LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.933.916 cumple con los requisitos de formación y experiencia señalados en el Estudio Previo, tal y como consta en el certificado de idoneidad firmado por ANA MILENA CASTRO DÁVILA en su calidad de Coordinadora del centro zonal Leticia, documento que hace parte integral de este estudio previo.

Con la aprobación en SECOPII el ordenador del gasto deja constancia que la persona relacionada en este estudio previo cumple con la idoneidad y experiencia requerida para la satisfacción de la necesidad contractual, de acuerdo con la verificación realizada por el líder de la necesidad en el documento anexo; por lo tanto, no se requieren varias ofertas.

Nota: Debido a que el profesional SI va a realizar actividades que impliquen trato directo y habitual con niños, niñas y adolescentes en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, SI se realiza la consulta al Registro de Inhabilidades por Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales en contra menores de edad, previa autorización del futuro contratista.</td>
</tr>
<tr>
<td>13. Determinación de honorarios del contrato:</td>
<td>Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 06747 de fecha 13 de octubre del 2023 "Por la cual se adoptan disposiciones y parámetros para la fijación de honorarios a establecerse en la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", y de acuerdo con la formación y experiencia requerida en el presente documento y acreditada por el profesional referido en el numeral anterior, se establece que los honorarios corresponden a la CATEGORÍA II NIVEL 1, por lo cual se fijan como honorarios mensuales la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 3.864.527)

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

De acuerdo con los documentos presentados por EL CONTRATISTA, el mismo NO ES responsable de IVA.

NOTA: si durante la ejecución del contrato, el contratista cambia su situación tributaria, especialmente respecto del IVA, no habrá lugar a la modificación de los honorarios fijados.</td>
</tr>
<tr>
<td>14. Forma de pago de los honorarios y valor estimado del contrato:</td>
<td>I. FORMA DE PAGO

De acuerdo con el plazo de ejecución definido, los honorarios del contrato se pagarán a EL CONTRATISTA de la siguiente manera:

Cinco (05) pagos mes vencido, cada uno por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 3.864.527), por concepto de los servicios prestados de julio a noviembre de 2024, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.

Un (1) último pago dentro del mes por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 3.864.527), por concepto de los servicios prestados de diciembre 2024, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.

Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, EL CONTRATISTA</td>
</tr>
</table>

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	deberá presentar la cuenta de cobro o factura, y acreditar ante el supervisor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL ICBF y en todo caso la obligación de pago de EL ICBF empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA. **II. VALOR DEL CONTRATO** De acuerdo con lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 23.187.162)** Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.		
15. Recursos que respaldan la contratación:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP**	18224 del 27/06/2024	
	Autorización de Vigencias Futuras	N/A	
	Fuente de los recursos	PROPIOS	
	Rubros	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-991	**$23.187.162**
16. Interventoría / Supervisión:	**Interventoría:** SI: ☐ NO: ☒	**Razón social del interventor:**	N/A
		NIT o identificación del interventor:	N/A
		Representante legal del interventor:	N/A
		Identificación del representante legal del interventor:	N/A
		No. de contrato de interventoría:	N/A
		Nombre del supervisor de la interventoría:	N/A
		Cargo del supervisor de la interventoría:	N/A
		Correo electrónico del supervisor de la interventoría:	N/A
		Justificación de contar con interventoría:	N/A
	Supervisión: SI: ☒ NO: ☐	**Nombre del supervisor:**	ANA MILENA CASTRO DAVILA
		Identificación del supervisor:	41.060.449
		Cargo del supervisor:	COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LETICIA
		Dependencia del supervisor:	CENTRO ZONAL LETICIA
		Correo electrónico del supervisor:	ana.castro@icbf.gov.co
17. Funciones del interventor / supervisor:	1. Observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, y demás manuales y normas vigentes que regulan la materia.		

	2. Ejercer control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y las obligaciones que lo integran, así mismo debe verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad y oportunidad en los planes, proyectos, acciones, actividades a desarrollar y horarios, este último, en los casos que aplique. 3. Velar por que el contratista desarrolle el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia. Lo anterior, sin perjuicio del horario y el lugar para el desarrollo de las actividades que se hubiere establecido, cuando la necesidad a satisfacer así lo exijan. 4. Recibir a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 5. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 6. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 7. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes y hacer el respectivo informe del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en el ICBF, en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 8. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 9. Verificar la legalidad de la factura electrónica, cuando el contratista sea responsable del IVA y se haya acogido a dicho sistema de facturación. 10. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el Decreto 1273 de 2018. 11. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del Visto Bueno de recibo a satisfacción de la Dirección Administrativa y/o de la Dirección de Gestión Humana, según aplique. 12. Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. 13. Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes. 14. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014. 15. Remitir mensualmente a la Dirección de Contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII. 16. Velar por que la garantía cuando aplique se mantenga vigentes e incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 17. Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente. 19. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por el ICBF. 20. Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación, la guía de supervisión y el contrato de interventoría para el caso de interventores. **Parágrafo:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia

	temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. **En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente a la Dirección de Contratación.**
18. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo:	**ADJUNTO ANEXO MATRIZ DE RIESGOS**
19. Análisis que sustenta la exigencia de garantías:	**Se requiere la exigencia de garantías:** SI: ☒ NO: ☐ **Justificación:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y según lo dispuesto en el Libro 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3 – Garantías, del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir en favor del ICBF la (s) garantía (s) que cubran los siguientes amparos: (Establecer los que se consideren aplicables) a) Cumplimiento del Contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, y su vigencia será por el término del contrato y seis (6) meses más, de conformidad con lo establecido especialmente en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El monto de las garantías deberá ser restablecido por EL CONTRATISTA, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en este Contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL ICBF. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. Con todo, el contratista autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta le adeude, se descuente el valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere o actualizare, y para que EL ICBF tramite lo pertinente si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a EL CONTRATISTA de las responsabilidades legales con los riesgos asegurados.
20. Anexos	Se anexan los documentos relacionados en la lista de chequeo, los cuales hacen parte integral de este estudio previo y del futuro contrato.

Firma:	
Nombre del Jefe de la dependencia líder de la necesidad:	ANA MILENA CASTRO DAVILA
Cargo:	COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LETICIA
Oficina o Dirección líder de la necesidad:	CENTRO ZONAL LETICIA

Proyectó: Marvin Katherine Acho Martinez – P.U. Grado 11 CZ Leticia

MEMORANDO

Radicado No: 20243000000015333

Para: **ANA MILENA CASTRO DAVILA**
Profesional Universitario

Asunto: **Designación Supervisión** Contrato N° **91001322024 del 04 de julio de 2024**
Celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF y ***LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES***
Aprobación de Pólizas: 04/07/2024
RP: 50324 del 04/07/2024

Fecha: 2024-07-04

En atención a lo dispuesto en el literal ii) del numeral 4.4.2. de la GUÍA GENERAL PARA EL EJERICICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del mencionado Contrato.

Con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, se remite el siguiente link del SECOP II, donde se encontrarán los documentos relacionados con el Contrato N° **91001322024** celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF y ***LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES***

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32826259&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía del Supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

Cordialmente,

ALEJANDRA CAMPO RUIZ
DIRECTORA (E) REGIONAL AMAZONAS

	NOMBRE – CARGO	Firma	Fecha
Aprobó	Alejandra Campo Ruiz – Directora Regional (E)		04/07/2024
Proyecto	Jennifer Alexandra Espinosa Cano – Profesional Universitario		04/07/2024
Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

PAZ Y SALVO

Yo, **LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES identificada** con cedula de ciudadanía **No 1.094.933.916** de Armenia, me encuentro a paz y salvo por todo concepto con las siguientes defensorías de familia de acuerdo con la ejecución de mis obligaciones contractuales según el contrato nro. **91001322024** enmarcado en el periodo del 04 de julio a 31 de julio del 2024.

.

DEPENDENCIA	NOMBRE RESPONSABLE DEL AREA	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA.
DEFENSORIA DE FAMILIA N°1	MARIA DEL CARMEN VEGA BASTIDAS	
DEFENSORIA DE FAMILIA N°2	YANETH BENITEZ VASQUEZ	
DEFENSORIA DE FAMILIA N°3	RONNY RAFAEL PITRE LINDO	
DEFENSORIA DE FAMILIA N°4	CARLOS ALFONSO VEGA BASTIDAS	

Se expide en la ciudad de Leticia Amazonas a los quince días (15) del mes de agosto. del 2024.

Firma

.
Luisa Fernanda Fernandez Morales
CC. 1.094.933.916 de Armenia

VALIDACION AUTORIZACION DE PAGO

Cristian Rubio Cruz <Cristian.Rubio@icbf.gov.co>
Vie 16/08/2024 12:06

Para:Ana Milena Castro Davila <Ana.CastroD@icbf.gov.co>
CC:Grisel Amanicza Duque Ordonez <Grisel.Duque@icbf.gov.co>;Laura Andrea Alvarez Giraldo <Laura.AlvarezG@icbf.gov.co>;Luisa Fernanda Fernandez Morales <LuisaF.Fernandez@icbf.gov.co>

Correo para financiera: Raul Achury, Karina Naranjo y Liliana Carvajal con copia a la contratista

Cordial saludo estimados,

De manera atenta y respetuosa adjunto relación del contratista al cual se ha avalado el informe de actividades con corte mes de JULIO del 2024. Lo anterior informando que se aprueba para el debido pago según lo establecido en la resolución 05360 del 2023.

Nro. CONTRATO	NOMBRES	PERIODO POR PAGAR	VALOR POR PAGAR	FECHA A COBRAR
91000922024	GRISEL AMANICZA DUQUE ORDONEZ	JULIO	$ 3.864.527	01-07-2024 / 30-07-2024
91001162024	LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO	JULIO	$ 3.864.527	04-07-2024 / 30-07-2024
91001322024	LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES	JULIO	$ 3.864.527	04-07-2024 / 30-07-2024

Atentamente,

Cristian Rubio Cruz
Contratista
ICBF Centro Zonal Leticia - Regional Amazonas
Cra. 11 NO. 5-92, Barrio Florida.
Teléfono: 601 4377630 Ext. 893029
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

BIENESTAR FAMILIAR

GESTION FINANCIERA

DATOS REQUERIDOS PARA EL TRAMITE FINANCIERO DE LOS PAGOS A CONTRATISTAS SERVICIOS PERSONALES - HONORARIOS

REGIONAL: Amazonas

DEPENDENCIA: CZ LETICIA

PLANILLA No. 281730

FECHA: 8/16/2024 11:50:55 AM

Item	Nro. Cuenta	Tipo Informe	Nùmero de Documento Fuente	Documento Identificaciòn	Nombre del Contratista	RP en SIIF Naciòn	Identificador Presupuestal SIIF Naciòn	Recurso	Nùmero de Pago	Valor a Pagar	Nùmero de validado de PAC	Fecha de Validado PAC
1	752569	Vigencia Actual	91000922024	1007769273	GRISEL AMANICZA DUQUE ORDOÑEZ	35924	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	27	3	$3,864,527.00		
2	752553	Vigencia Actual	91001162024	1040757984	LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO	48724	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	27	1	$3,864,527.00		
3	745857	Vigencia Actual	91001322024	1094933916	LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES	50324	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	27	1	$3,864,527.00		

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO DEL AREA

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE PAC

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO AREA FINANCIERA

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

FORMATO TRASLADO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS

F3.G2.SA
Versión 3
Página 1 de 1
07/09/2018
Clasificación de la información:
PÚBLICA

REGIONAL	AMAZONAS	FECHA DE ENTREGA	5	8	2024
No DE TRANSACCIÓN		FECHA DE REGISTRO EN SISTEMA DE INFORMACIÓN	DIA	MES	AÑO

CUENTADANTE QUE ENTREGA	ANA MILENA CASTRO DAVILA	CUENTADANTE QUE RECIBE	LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES
DEPENDENCIA	CENTRO ZONAL	DEPENDENCIA	CENTRO ZONAL
NOMBRE	ANA MILENA CASTRO DAVILA	NOMBRE	LUISA FERNANDA FERNANDEZ MORALES
NÚMERO DE CEDULA	41060449 EXTENSIÓN:	NÚMERO DE CEDULA	1.094.933.916
CORREO ELECTRÓNICO	ana.castrod@icbf.gov.co	CORREO ELECTRÓNICO	luisaf.fernandez@icbf.gov.co

CÓDIGO DEL BIEN	NOMBRE DEL BIEN	NÚMERO DE PLACA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Silla operativa con brazos	271841	UNIDAD	1		$ -
	Computador Todo en Uno	236372	UNIDAD	1		$ -
	Puesto de Trabajo	225466	UNIDAD	1		$ -
	Teclado	236381	UNIDAD	1		$ -
					VALOR TOTAL	$ -

FIRMA QUIEN ENTREGA No. de cedula 41.060.449	FIRMA QUIEN RECIBE No. de cedula 1.094.933.916	Vo.Bo. ALMACEN

Valido para iniciar contrato #91001322024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012